

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Moncada

*2023/00241 Anuncio del Ayuntamiento de Moncada sobre aprobación de las bases específicas del plan de estabilización.*

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22/12/2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las criterios de acceso y su convocatoria de las plazas recogidas en las siguientes bases específicas contenidas en el Anexo I y II del presente acuerdo y que regularán todos los procesos selectivos especiales y excepcionales de estabilización, para la provisión en propiedad de plazas de plantilla y estructurales del Excmo. Ayuntamiento de Moncada (BOP nº 93 de fecha 17 de mayo de 2022), en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 y Disposición Adicional 6ª y 8ª de la misma.

Segundo.- Con arreglo a la OEP de 2022 aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2022 (BOP nº 93 de fecha 17 de mayo de 2022) las presentes Bases específicas se aplicarán a las convocatorias de pruebas selectivas reflejadas en el Anexo I y II.

Tercero.- El anuncio de cada una de las convocatorias se publicará en el Boletín Oficial del Estado, momento en el cual se abrirá el plazo de presentación de instancias. Los sucesivos anuncios con las listas provisionales y definitivas, así como todos aquellos previstos al inicio de la fase de valoración del concurso, se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica municipal.

Cuarto.- La presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar de su publicación en el "Boletín Oficial de Valencia", a tenor de lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

VER ANEXO

Moncada, a 22 de diciembre de 2022. —La alcaldesa, Amparo Orts Albiach.



ANEXO I.- Bases específicas para la selección de funcionario y laboral del Ayuntamiento de MONCADA.

El objeto de las presentes bases específicas es establecer las normas por las que se ha de regir los procesos selectivos que se detallan a continuación, completando asimismo las Bases Generales Reguladoras de los Procesos de Estabilización y Consolidación del Ayuntamiento de Moncada (BOP nº231 del 1 de diciembre del 2022).

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Convocatoria 1:

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

CLASE TÉCNICO SUPERIOR

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
TAE Archivo-Biblioteca	A1	1

- Requisito titulación: Licenciado/a en Documentación o Grado de Información y Documentación o equivalentes.

- Sistema de provisión: concurso

- Turno: Libre

Convocatoria 2:

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

CLASE TÉCNICO SUPERIOR

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
TAE Informática	A1	1

- Requisito titulación Ingeniería Superior en Informática, Licenciatura en Informática, grado o equivalente.

- Sistema de provisión: concurso

- Turno: Libre

Convocatoria 3:

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

CLASE TÉCNICO SUPERIOR

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Arquitecto/a Superior	A1	1

- Requisito titulación: Arquitectura Superior o equivalente.

- Sistema de provisión: concurso

- Turno: Libre

Convocatoria 4:

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

CLASE TÉCNICO SUPERIOR

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Psicólogo/a: Área Educación	A1	2

- Requisito titulación: Licenciado/a en Psicología o grado en Psicología, o equivalente.

- Sistema de provisión: concurso

- Turno: Libre

Convocatoria 5:



ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

CLASE TÉCNICO MEDIO

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Técnico/a Informática	A2	1

- Requisito titulación: Ingeniería técnica informática, Diplomatura en Informática o grado en Informática, o equivalente.

- Sistema de provisión: concurso

- Turno: Libre

Convocatoria 6:

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

CLASE TÉCNICO MEDIO

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Arquitecto/a Técnico	A2	1

- Requisito titulación: Arquitectura técnica o o equivalente.

- Sistema de provisión: concurso

- Turno: Libre

Convocatoria 7:

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

CLASE TÉCNICO AUXILIAR

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Técnico/a Consumo	C1	1

- Requisito titulación: Bachiller superior o equivalente.

- Sistema de provisión: concurso

- Turno: Libre

Convocatoria 8:

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA AUXILIAR

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Oficial 1º Fontanería	C2	1

- Requisito titulación: Graduado escolar o equivalente.

- Sistema de provisión: concurso

- Turno: Libre

Convocatoria 9:

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA AUXILIAR

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Auxiliar Administrativo/a	C2	1

- Requisito titulación: Graduado escolar o equivalente.

- Sistema de provisión: concurso

- Turno: Libre



B) PERSONAL LABORAL

Convocatoria 10:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Psicólogo/a UPC	A1	2

- Requisito titulación: Licenciado en Psicología o grado en Psicología, o equivalente.
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 11:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Psicólogo/a EIIA	A1	1

- Estructural contrato-programa (art. 2.1 Ley 20/2021)
- Requisito titulación: Licenciado en Psicología o grado en Psicología, o equivalente.
- Sistema de provisión: concurso-oposición
- Turno: Libre

Convocatoria 12:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Arqueólogo/a	A1	1

- Requisito titulación: Licenciado en Historia o equivalente.
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 13:

- TMAE: Profesor/a de EPA dedicación completa.
- Subgrupo: A2
- Sistema de provisión: concurso.
- Turno: Libre

- Titulación: Estar en posesión del título de Diplomado en profesorado de EGB. Especialidad: Ciencias o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

- N.º de plazas: 1

Convocatoria 14:

- TMAE: Profesor/a de EPA dedicación parcial.
- Subgrupo: A2
- Sistema de provisión: concurso.
- Turno: Libre

- Titulación: Estar en posesión del título de Diplomado en profesorado de EGB. Especialidad: Ciencias o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

- N.º de plazas: 1

Convocatoria 15:

- TMAE: Profesor/a de EPA dedicación parcial, Profesor/a de Inglés al 67 %.
- Subgrupo: A2
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre
- Titulación: Diplomado en Maestro lengua extranjera: Inglés y Certificado B2 Francés, o equivalente.



- N.º de plazas: 1

Convocatoria 16:

- TMAE: Profesor/a de EPA dedicación parcial, Profesor/a de Valenciano al 67 %.

- Subgrupo: A2

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Titulación: Diplomado en profesorado de EGB o equivalente y Diploma de Mestre de Valencià.

- N.º de plazas: 1

Convocatoria 17:

- TMAE: Profesor/a de EPA dedicación parcial al 67 %

- Subgrupo: A2

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Titulación: Diplomado magisterio educación primaria o equivalente y Diploma de Mestre de valencià con capacidad lingüística nivel C2 de valencià.

Convocatoria 18:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Animador/a Socio-cultural: Área Cultura	A2	1

- Requisito titulación: Estar en posesión de grado en rama de Artes y Humanidades, o estudios equivalentes.

- Sistema de provisión: concurso

- Turno: Libre

Convocatoria 19:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Trabajador/a Social	A2	3*

- Requisito titulación: Diplomatura en Trabajo Social o Grado en Trabajo Social, o equivalente.

- Sistema de provisión: concurso

- Turno: Libre

\* 1 plaza estructural contrato-programa, (art. 2.1 Ley 20/2021).

Convocatoria 20:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Educador/a Social	A2	3

- Requisito titulación: Título de diplomatura en Educación Social o grado universitario en Educación Social. Habilitación profesional reconocida por el supuesto de la letra b de la disposición adicional única de la ley 15/2003, de 24 de noviembre, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunidad Valenciana.

- Licenciatura en Pedagogía, según Ley 4/2021 del 16 de abril, de la Función Pública Valenciana en su disposición adicional novena. Cuerpos y escalas que coinciden con el ejercicio de una profesión reglada. Reconocido también en la Ley 3/2019, de 18 de febrero de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana. Sección Primera, artículo 64 y en su Disposición transitoria sexta, habiendo adquirido los conocimientos especializados y la experiencia profesional acreditada.

- Sistema de provisión: concurso

- Turno: Libre

Convocatoria 21:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Maestro/a Educación Infantil	A2	1

- Requisito titulación: Magisterio Educación Infantil, o equivalente.

- Sistema de provisión: concurso

- Turno: Libre



Convocatoria 22:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Ingeniero/a Técnico Topografía	A2	1

- Requisito titulación: Ingeniería Técnica topografía o Grado en Topografía, o equivalente.
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 23:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Técnico/a Igualdad	A2	1

- Requisito titulación: estar en posesión del título universitario de Grado en Arte y Humanidades o equivalente.
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

\* 1 plaza estructural contrato-programa, (art. 2.1 Ley 20/2021)

Convocatoria 24:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Animador/a Socio-Cultural: Área Juventud	C1	1

- Requisito titulación: Bachiller superior o equivalente y estar en posesión del Certificado de profesionalidad de Información Juvenil. Nivel de cualificación 3.
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 25:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Educador/a Infantil	C1	7

- Requisito titulación: Técnico/a Superior en educación infantil, Técnico especialista en jardín de infancia, o equivalente.
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 26:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Asistente Infantil	C2	1

- Requisito titulación: Graduado escolar o equivalente.
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 27:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Asistente Infantil	C2	2

- Requisito titulación: Graduado escolar o equivalente.
- Tiempo parcial: 46,66 %
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 28:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Oficial 2º Pintura	C2	1

- Requisito titulación: Graduado escolar o equivalente.
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre



Convocatoria 29:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Conductor/a Autobús	C2	2

- Requisito titulación: Graduado escolar o equivalente y estar en posesión del carnet de conducir "D".
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 30:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Monitor/a Talleres: Área Social	C2	1

- Requisito titulación: graduado en educación secundaria obligatoria, o equivalente.
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 31:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Oficial 2º Electricista	C2	1

- Requisito titulación: Graduado escolar o equivalente, y estar en posesión del carnet de conducir "B".
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 32:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Conserje Cementerio	AP	2

- Requisito titulación: Estudios primarios y estar en posesión del carnet de conducir "B".
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 33:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Conserje Colegio	AP	1

- Requisito titulación: Estudios primarios.
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 34:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Peón limpieza viaria	AP	1

- Requisito titulación: Estudios primarios y estar en posesión del carnet de conducir "B".
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 35:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Subalterno/a (Conserje edificios)	AP	2

- Requisito titulación: Estudios primarios.
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 36:

Plaza	Subgrupo	Nº Plazas
Personal Servicios Escuela Infantil	AP	2



- Requisito titulación: Certificado estudios primarios.
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

Convocatoria 37:

Plaza	Subgrupo	Nº
Peón mantenimiento instalaciones deportivas	AP	2

- Requisito titulación: Estudios primarios y estar en posesión del carnet de conducir "B".
- Sistema de provisión: concurso
- Turno: Libre

ANEXO II.- Bases específicas para la selección de funcionario/a de carrera para ocupar las plazas de Profesor/a de Música en el Conservatorio Profesional de Música del Ayuntamiento de MONCADA.

#### 1. Objeto de las bases.

El objeto de las presentes bases específicas es establecer las normas por las que se ha de regir el proceso selectivo que se detalla a continuación, completando asimismo las Bases Generales Regulatoras de los Procesos de Estabilización y Consolidación del Ayuntamiento de Moncada (BOP nº231 del 1 de diciembre del 2022).

#### 2. Desarrollo del proceso selectivo.

El proceso selectivo se realizará mediante una única fase de concurso obligatoria y eliminatoria, bajo los siguientes criterios:

I. Experiencia profesional: hasta un máximo de 60 puntos. Se valorarán los servicios previos que se acrediten mediante certificación expedida por el correspondiente registro de personal, salvo en el caso de aquellos prestados en el Ayuntamiento de Moncada donde bastará con una declaración en la que se indique puesto ocupado y periodo de desempeño, que deberá indicar la denominación de la plaza o categoría desempeñada, el grupo de clasificación profesional y el porcentaje de duración de la jornada. Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

- Experiencia en plazas del Ayuntamiento de Moncada, en los últimos 12 años, que pertenezcan al mismo subgrupo de titulación y con las funciones correspondientes al cuerpo, escala, categoría o equivalente al cual pertenezca la plaza convocada que es objeto de estabilización, a razón de 0,32 puntos por mes completo trabajado.

- Experiencia en plazas del Ayuntamiento de Moncada, en los últimos 12 años, que pertenezcan al mismo subgrupo de titulación y con las funciones correspondientes al cuerpo, escala, categoría o equivalente al cual pertenezca la plaza convocada, a razón de 0,16 puntos por mes completo trabajado.

- Experiencia en plazas de otras entidades locales, en los últimos 12 años, que pertenezcan al mismo subgrupo de titulación y con las funciones correspondientes al cuerpo, escala, categoría o equivalente al cual pertenezca la plaza que se convoca, a razón de 0,08 puntos por mes completo trabajado.

- Experiencia en plazas de otras administraciones públicas y centros reconocidos por la Generalitat Valenciana, en los últimos 12 años, que pertenezcan al mismo subgrupo de titulación y con las funciones correspondientes al cuerpo, escala, categoría o equivalente al cual pertenezca la plaza que se convoca, a razón de 0,06 puntos por mes completo trabajado.

II. Méritos académicos: Hasta un máximo de 40 puntos.

A.- Conocimiento de Valenciano (Hasta un máximo de 15 puntos).

Solo se aceptará un certificado de los siguientes:

A1.-Se acreditará mediante certificado acreditativo de haber superado niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas conducentes a su obtención, según el siguiente baremo:

- a) Por Certificado de nivel C2 (o equivalente) 15 puntos
- b) Por Certificado de nivel C1 (o equivalente) 13 puntos
- c) Por Certificado de nivel B2 (o equivalente) 11 puntos
- c) Por Certificado de nivel B1 (o equivalente) 9 puntos
- d) Por Certificado de nivel A2 (o equivalente) 7 puntos

A2.- En el ámbito docente serán válidas las titulaciones (sólo se valorará el título superior):

- a) Diploma Mestre Valencià. 15 puntos
- b) Certificació Capacitació. 13 puntos



B.- Formación (Hasta un máximo de 30 puntos).

Únicamente se valorarán los cursos de perfeccionamiento y formación cuyo contenido esté relacionado con las funciones de las plazas que se convocan y con el temario de la convocatoria que hayan sido cursados por la persona aspirante y que hayan sido convocados u homologados por cualquier centro u organismo público de formación a razón de 0,20 puntos por hora acreditada y que reúnan las siguientes características:

- 1.- Cursos de formación incluidos en el Plan de Formación Municipal del Ayuntamiento de Moncada, cualquiera que sea la entidad que los imparta.
- 2.- Cursos de formación incluidos en planes de formación de las Administraciones públicas para empleados públicos cualquiera que sea la entidad que los imparta, bien organizaciones sindicales u otras entidades acreditadas.
- 3.- Cursos de formación realizados en Centros de Formación acreditados y reconocidos por entidades de titularidad pública o privada.

No se tendrán en cuenta aquellos cursos que no guarden ninguna relación con la plaza convocada, ni específica ni complementariamente.

Los cursos de formación recibidos en su país de origen por nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que sean equivalentes y homologados a los anteriormente indicados, serán asimismo objeto de valoración.

No se podrá valorar más de una edición correspondiente a un mismo curso. Igualmente, no se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas o meses de duración.

C.- Otras titulaciones (8 puntos)

Por la posesión de titulaciones académicas oficiales reconocidas por la Administración educativa de nivel superior distintas a la requerida para el acceso a la plaza o categoría a la que se desea acceder.

Educación Secundaria Obligatoria 1 punto

Formación Profesional Básica 1,5 puntos

Bachillerato o Formación Profesional de grado medio 2 puntos

Formación Profesional de grado superior 3 puntos

Diplomatura 4 puntos

Grado 5 puntos

Licenciatura o Profesor Superior de Música 6 puntos

Master 7 puntos

Doctorado 8 puntos

Sólo se tendrá en cuenta una única titulación superior y distinta a la requerida para el acceso a la plaza.

3. Categoría del órgano de selección.

De conformidad con el RD 462/2002, de indemnizaciones por razón del servicio, el Órgano Técnico de Selección (OTS) de este proceso tendrá la categoría segunda.

4. Relación de plazas:

Puesto nº 94, Profesor/a de Clarinete y Director/a, al 100% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.

- Subgrupo: A2

- Naturaleza: Funcionarial de carrera

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT

- Titulación: Profesor de Clarinete.

A. Funciones.

Funciones de Director del Conservatorio y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:



- Estar en posesión del Título de Profesor de Clarinete, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Clarinete, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 95, Profesor/a de Trompa y Jefe de estudios, al 100% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.

- Subgrupo: A2

- Naturaleza: Funcionarial de carrera

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT

- Titulación: Profesor de Trompa.

A. Funciones.

Funciones de Jefe de Estudios del Conservatorio y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Trompa, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Trompa, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 96, Profesor/a de Clarinete, al 69,33% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.

- Subgrupo: A2

- Naturaleza: Funcionarial de carrera

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT

- Titulación: Profesor de Clarinete.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Clarinete, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Clarinete, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 97, Profesor/a de Saxofón, al 50,66% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.

- Subgrupo: A2

- Naturaleza: Funcionarial de carrera

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT

- Titulación: Profesor de Saxofón.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:



- Estar en posesión del Título de Profesor de Saxofón, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Saxofón, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 98, Profesor/a Piano/Piano Complementario, al 77,33% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.
- Subgrupo: A2
- Naturaleza: Funcionarial de carrera
- Sistema de provisión: concurso.
- Turno: Libre
- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT
- Titulación: Profesor de Piano.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Piano, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Piano, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 99, Profesor/a de Piano, al 100% de jornada (93,33% Profesor/a de Piano y 6,67% Secretario/a):

- TMAE: Profesor de Música.
- Subgrupo: A2
- Naturaleza: Funcionarial de carrera
- Sistema de provisión: concurso.
- Turno: Libre
- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT
- Titulación: Profesor de Piano.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Piano, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Piano, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 100, Profesor/a de Armonía/Lenguaje Musical, al 64% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.
- Subgrupo: A2
- Naturaleza: Funcionarial de carrera
- Sistema de provisión: concurso.
- Turno: Libre
- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT
- Titulación: Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e instrumentación.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:



- Estar en posesión del Título de Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e instrumentación, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Composición, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 101, Profesor/a Pianista Acompañante, al 45,33% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.
- Subgrupo: A2
- Naturaleza: Funcionarial de carrera
- Sistema de provisión: concurso.
- Turno: Libre
- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT
- Titulación: Profesor de Piano.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Piano, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Piano, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 102, Profesor/a de Violín, al 40% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.
- Subgrupo: A2
- Naturaleza: Funcionarial de carrera
- Sistema de provisión: concurso.
- Turno: Libre
- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT
- Titulación: Profesor de Violín.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Violín, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Violín, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 103, Profesor/a de Trompeta, al 48% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.
- Subgrupo: A2
- Naturaleza: Funcionarial de carrera
- Sistema de provisión: concurso.
- Turno: Libre
- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT
- Titulación: Profesor de Trompeta.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:



- Estar en posesión del Título de Profesor de Trompeta, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Trompeta, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 104, Profesor/a de Percusión, al 42,66% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.
- Subgrupo: A2
- Naturaleza: Funcionarial de carrera
- Sistema de provisión: concurso.
- Turno: Libre
- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT
- Titulación: Profesor de Percusión.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Percusión, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Percusión, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 105, Profesor/a de Análisis/Lenguaje Musical, al 48% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.
- Subgrupo: A2
- Naturaleza: Funcionarial de carrera
- Sistema de provisión: concurso.
- Turno: Libre
- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT
- Titulación: Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e instrumentación.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e instrumentación, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Composición, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 106, Profesor/a de Trombón, al 34,66% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.
- Subgrupo: A2
- Naturaleza: Funcionarial de carrera
- Sistema de provisión: concurso.
- Turno: Libre
- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT
- Titulación: Profesor de Trombón.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:



- Estar en posesión del Título de Profesor de Trombón, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Trombón, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº107, Profesor/a de Oboe, al 29,33% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.

- Subgrupo: A2

- Naturaleza: Funcionarial de carrera

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT

- Titulación: Profesor de Oboe.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Oboe, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Oboe, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 108, Profesor/a de Tuba, al 34,66% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.

- Subgrupo: A2

- Naturaleza: Funcionarial de carrera

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT

- Titulación: Profesor de Tuba.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Tuba, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Tuba, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 109, Profesor/a de Guitarra, al 13,33% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.

- Subgrupo: A2

- Naturaleza: Funcionarial de carrera

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT

- Titulación: Profesor de Guitarra.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:



- Estar en posesión del Título de Profesor de Guitarra, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Guitarra, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 110, Profesor/a de Viola, al 37,33% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.

- Subgrupo: A2

- Naturaleza: Funcionarial de carrera

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT

- Titulación: Profesor de Viola.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Viola, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Viola, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 111, Profesor/a de Flauta, al 56% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.

- Subgrupo: A2

- Naturaleza: Funcionarial de carrera

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT

- Titulación: Profesor de Flauta.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Flauta, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Flauta, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 112, Profesor/a de Violonchelo, al 24% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.

- Subgrupo: A2

- Naturaleza: Funcionarial de carrera

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT

- Titulación: Profesor de Violonchelo.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:



- Estar en posesión del Título de Profesor de Violonchelo, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Violonchelo, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 113, Profesor/a de Piano/Piano Complementario, al 50,66% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.

- Subgrupo: A2

- Naturaleza: Funcionarial de carrera

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT

- Titulación: Profesor de Piano.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Piano, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Piano, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

Puesto nº 114, Profesor/a de Fagot, al 21,33% de jornada:

- TMAE: Profesor de Música.

- Subgrupo: A2

- Naturaleza: Funcionarial de carrera

- Sistema de provisión: concurso.

- Turno: Libre

- Sueldo base del subgrupo A2, CD nivel 20 y Complemento específico fijado en el Catálogo/RPT

- Titulación: Profesor de Fagot.

A. Funciones.

Las funciones serán las genéricas y específicas propias del puesto descritas en el Catálogo/RPT.

B. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales de las personas aspirantes se regirán por lo dispuesto en las bases generales, así como los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Profesor de Fagot, de acuerdo al plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o del Título Superior de Fagot, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE).

